



Brecha digital rural y promoción del trabajo decente en Ecuador: un análisis jurídico-documental

Rural Digital Divide and the Promotion of Decent Work in Ecuador: A Documentary Legal Analysis

Marcelo Andrés Cordero Dávalos 

marcelocorderodav@gmail.com

Universidad de Málaga. Málaga, España



<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.534>

Palabras clave:

Brecha digital; Derecho al trabajo; Desarrollo rural; Igualdad material; Trabajo decente.

Keywords:

Digital divide; Right to work; Rural development; Material equality; Decent work.

Historia del artículo:

Artículo recibido: 30 de abril 2026 /

Aceptado: 25 de junio 2026 /

Publicado: 21 de julio 2026

Cómo citar:

Cordero Dávalos, M. A. (2026). Brecha digital rural y promoción del trabajo decente en Ecuador. *Revista Lex*, 9(34). 1-14.

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.534>

Resumen

La brecha digital rural constituye un obstáculo estructural para el ejercicio efectivo del derecho al trabajo en Ecuador. El presente estudio analizó la relación entre la reducción de la brecha digital y la promoción del trabajo decente en las zonas rurales ecuatorianas, desde una perspectiva jurídico-constitucional. Se empleó una metodología cualitativa de carácter documental, con análisis documental de normativa nacional, instrumentos internacionales de derechos humanos, jurisprudencia interamericana y literatura especializada indexada. Los resultados evidencian que únicamente el 48,1 % de los hogares rurales ecuatorianos disponen de acceso a internet, brecha que limita la inserción productiva y afecta desproporcionadamente a las mujeres rurales. Se concluye que la inclusión digital constituye una obligación estatal derivada del principio de igualdad material y de los estándares interamericanos sobre el derecho al trabajo.

Abstract

The rural digital divide represents a structural impediment to the effective exercise of the right to work in Ecuador. This study analyzed the relationship between reducing the digital divide and promoting decent work in Ecuadorian rural areas, from a constitutional-legal perspective. A qualitative documentary methodology was employed, involving documentary analysis of national legislation, international human rights instruments, Inter-American jurisprudence, and specialized indexed literature. The findings reveal that only 48.1% of Ecuadorian rural households have internet access, a disparity that restricts productive integration and disproportionately impacts rural

women. It is concluded that digital inclusion constitutes a state obligation derived from the principle of material equality and Inter-American standards concerning the right to work.

Introducción

La transformación digital constituye uno de los procesos más significativos de las últimas décadas, debido a su impacto en la organización de los sistemas productivos, las formas de empleo y las dinámicas de interacción social. La expansión de las tecnologías de la información y la comunicación ha propiciado nuevas oportunidades de desarrollo económico, innovación y acceso al conocimiento, generando cambios profundos en la manera en que las personas trabajan, producen e intercambian bienes y servicios ([Banco Mundial, 2023](#)). Sin embargo, la incorporación de estas tecnologías no se ha producido de forma homogénea, circunstancia que ha dado lugar a importantes desigualdades en el aprovechamiento de los beneficios derivados de la digitalización ([Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2023](#)).

En América Latina, la persistencia de diferencias estructurales entre zonas urbanas y rurales ha contribuido a consolidar una brecha digital que limita las posibilidades de inclusión económica y social de amplios sectores de la población ([Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2024](#)). Las dificultades de acceso a internet, la insuficiente infraestructura tecnológica, los bajos niveles de alfabetización digital y las limitaciones económicas para adquirir dispositivos constituyen factores que obstaculizan la participación efectiva de las comunidades rurales en la economía digital ([Noriega y Arambarri, 2026](#)). Como consecuencia, la transformación tecnológica corre el riesgo de profundizar las desigualdades existentes cuando no se acompaña de políticas públicas orientadas a garantizar un acceso equitativo ([Hollman et al., 2020](#); [Cerreño, 2023](#); [Sikder y Ladman, 2008](#)).

En el caso ecuatoriano, la problemática adquiere especial relevancia debido a las diferencias persistentes entre los sectores urbanos y rurales respecto del acceso a internet y a las tecnologías de la información. Datos oficiales señalan que únicamente el 48,1 % de los hogares rurales disponen de acceso a internet, mientras que en las zonas urbanas la cifra supera el 73 % ([Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2024](#)). Esta situación repercute directamente en las posibilidades de modernización productiva, acceso a mercados, capacitación profesional y generación de empleo digno para quienes desarrollan actividades económicas en territorios rurales ([Figueroa y Acosta, 2025](#); [Romualdo, 2022](#)). En consecuencia, la brecha digital se configura como un factor que condiciona el ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

Desde una perspectiva jurídica, la reducción de la brecha digital se encuentra estrechamente vinculada con la protección del derecho al trabajo reconocido en la

Constitución de la República del Ecuador ([Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008](#)). El artículo 33 de la norma suprema establece que el trabajo constituye un derecho y un deber social, además de una fuente de realización personal y base de la economía nacional. Este reconocimiento implica la obligación estatal de promover condiciones que permitan a las personas acceder a oportunidades laborales en condiciones de igualdad y dignidad ([Astudillo y Maldonado, 2025](#)). De igual manera, el texto constitucional incorpora principios relacionados con la igualdad material, la inclusión social y el acceso al conocimiento ([Rodríguez y Castro, 2025](#)).

En el ámbito internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha desarrollado el concepto de trabajo decente como un modelo orientado a garantizar oportunidades laborales productivas, desarrolladas en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana ([Organización Internacional del Trabajo, 2024](#)). Este enfoque trasciende la mera generación de empleo y comprende aspectos relacionados con la protección social, el diálogo social y el respeto de los derechos fundamentales en el trabajo ([Organización Internacional del Trabajo, 1944](#)). Bajo esta perspectiva, la inclusión digital puede convertirse en una herramienta estratégica para promover el trabajo decente en los espacios rurales, siempre que las políticas de digitalización sean diseñadas con criterios de equidad y sostenibilidad ([Organización Internacional del Trabajo, 2022](#)).

Por otra parte, la economía rural ecuatoriana desempeña un papel fundamental en la producción de alimentos, la preservación de conocimientos ancestrales y el sostenimiento de importantes actividades productivas vinculadas a la agricultura, la ganadería, la pesca artesanal y el comercio local ([Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2022](#)). No obstante, gran parte de estas actividades continúa desarrollándose mediante métodos tradicionales que presentan dificultades para integrarse a los mercados digitales y aprovechar las oportunidades generadas por la innovación tecnológica ([Boné-Andrade, 2023](#)). La incorporación de herramientas digitales puede facilitar el acceso a información sobre precios, condiciones climáticas, sistemas de comercialización y servicios financieros, contribuyendo a mejorar la productividad de los pequeños productores ([Maumbe y Okello, 2010](#)).

Dentro de este contexto, la participación de las mujeres rurales merece una atención particular debido a las múltiples barreras que históricamente han limitado su acceso a recursos productivos, financiamiento, educación y empleo formal ([Organización de las Naciones Unidas, 1979](#); [Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2016](#)). La digitalización puede convertirse en un instrumento de empoderamiento económico y social para las mujeres, permitiendo ampliar sus posibilidades de inserción laboral, emprendimiento y participación en procesos productivos de mayor valor agregado ([Farnum-Castro et al., 2026](#)). Sin embargo, las brechas de género existentes evidencian la necesidad de adoptar políticas específicas que promuevan una inclusión

tecnológica con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (Moletsane, 2025).

Asimismo, la comunidad internacional ha reconocido progresivamente la importancia de las tecnologías digitales como herramientas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, 2015. En particular, los Objetivos número 8, relativo al trabajo decente y crecimiento económico, y número 9, relacionado con la innovación, la industrialización y la infraestructura, destacan la necesidad de fortalecer la inclusión tecnológica como mecanismo para reducir desigualdades y promover procesos de desarrollo sostenibles (Fernández, 2020). En consecuencia, los Estados se encuentran llamados a implementar medidas que permitan superar las barreras digitales que afectan a los sectores rurales y garantizar una participación equitativa en los beneficios de la transformación tecnológica (Bordas y Pinilla, 2020).

Cabe destacar que la protección internacional del derecho al trabajo ha sido fortalecida mediante diversos instrumentos jurídicos. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 23 que toda persona tiene derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias (Organización de las Naciones Unidas, 1948). Posteriormente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desarrolló este reconocimiento en su artículo 6, garantizando el derecho a ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido (Organización de las Naciones Unidas, 1966). El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General No. 18, ha señalado que este derecho debe interpretarse como un medio para vivir con dignidad (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2006).

En este escenario, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado estándares fundamentales sobre la justiciabilidad del derecho al trabajo. En el caso Lagos del Campo vs. Perú, la Corte reconoció por primera vez la justiciabilidad directa de este derecho a partir del artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017; Organización de los Estados Americanos, 1969). Posteriormente, en el caso Trabajadores Cesados de Petroperú, reiteró que el derecho al trabajo comprende tanto el acceso al empleo como la protección frente a decisiones arbitrarias que afecten la estabilidad laboral (Pérez, 2023). Estos pronunciamientos constituyen avances trascendentales en la protección internacional del trabajo como derecho humano fundamental (Silva, 2025).

De igual manera, en el caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat vs. Argentina, la Corte Interamericana reconoció la estrecha relación entre desarrollo, acceso a recursos productivos y ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2020). La Corte sostuvo que los Estados deben adoptar medidas positivas

destinadas a garantizar condiciones que permitan el desarrollo integral de las comunidades rurales e indígenas (De la Fuente, 2021). Aunque la sentencia no aborda específicamente la transformación digital, sus criterios resultan aplicables a las políticas públicas orientadas a reducir brechas tecnológicas y promover oportunidades económicas en territorios rurales (Ronconi y Barraco, 2021; Ibarra et al., 2026; Díaz-Cayeros y Velazquez Nimatuj, 2025; Salas-Pilco, 2025).

Desde esta óptica, la transformación digital de las actividades rurales no constituye únicamente un proceso tecnológico, sino una dimensión que incide directamente en la efectividad de los derechos fundamentales. La agricultura digital incorpora herramientas como sensores de monitoreo, sistemas de información geográfica y plataformas digitales de comercialización, permitiendo optimizar recursos productivos y reducir riesgos asociados a fenómenos climáticos o fluctuaciones de mercado (Da Cruz et al., 2025; Melo- Velasco y Hendrickson, 2023). La evidencia internacional demuestra que la digitalización agrícola puede incrementar la productividad y mejorar las condiciones económicas de los pequeños productores, favoreciendo procesos de desarrollo rural sostenibles (Li et al., 2024; Rodríguez et al., 2025; Maumbe y Okello, 2010; Melo-Velasco y Hendrickson, 2023).

Frente a este panorama, surgen las siguientes interrogantes de investigación: ¿de qué manera la reducción de la brecha digital puede contribuir a la promoción del trabajo decente y a la protección efectiva del derecho al trabajo en las zonas rurales del Ecuador? ¿Qué medidas jurídicas y de política pública resultan necesarias para garantizar que la transformación digital beneficie equitativamente a las poblaciones rurales, en especial a las mujeres? ¿Cómo pueden articularse los estándares constitucionales e interamericanos con las estrategias nacionales de inclusión digital rural? Estas preguntas orientan el desarrollo del presente estudio y configuran su horizonte analítico.

El presente artículo tiene por objetivo analizar la relación entre la reducción de la brecha digital y la promoción del trabajo decente en la economía rural ecuatoriana, desde una perspectiva jurídico-constitucional fundamentada en los estándares internacionales de derechos humanos. Para ello, se examinan los desafíos estructurales que enfrenta la población rural, el papel de la digitalización en la transformación de actividades productivas tradicionales, la situación de las mujeres rurales y los criterios jurisprudenciales aplicables. La hipótesis sostiene que la inclusión digital constituye una condición necesaria para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo en contextos rurales.

Método

El presente estudio corresponde a una investigación cualitativa de carácter jurídico-documental, enmarcada dentro del enfoque analítico-interpretativo propio de las ciencias jurídicas. Este tipo de investigación resulta adecuado para examinar fenómenos complejos en los que concurren dimensiones normativas, sociales y económicas, como ocurre con la relación entre brecha digital y derecho al trabajo en contextos rurales (Lenzi, 2023). La perspectiva cualitativa permitió comprender en profundidad las dimensiones jurídicas del problema, así como interpretar el sentido y alcances de las normas, la jurisprudencia y la doctrina especializada en relación con la inclusión digital como condición para el ejercicio efectivo de los derechos laborales.

Se adoptó un diseño no experimental de carácter descriptivo-analítico, en tanto no se manipuló ninguna variable y el propósito consistió en caracterizar y comprender la relación entre la brecha digital rural y la promoción del trabajo decente en Ecuador. El diseño se articuló en tres fases: identificación y selección de fuentes documentales; análisis sistemático del contenido normativo, jurisprudencial y doctrinal; y articulación interpretativa de los hallazgos con el marco teórico-conceptual del trabajo decente (Moina-Sánchez et al., 2025). Este enfoque permitió integrar dimensiones jurídicas, sociales y tecnológicas dentro de un análisis coherente y fundamentado, evitando reduccionismos metodológicos.

La población objeto de estudio estuvo conformada por el conjunto de instrumentos normativos, jurisprudenciales y doctrinales relevantes para analizar la relación entre brecha digital y trabajo decente en Ecuador. La muestra documental se seleccionó mediante muestreo no probabilístico intencional, aplicando como criterios la pertinencia temática, la actualidad (preferencia 2019-2025), la autoridad de la fuente (organismos internacionales, tribunales constitucionales e interamericanos, revistas indexadas) y la accesibilidad mediante DOI o URL estable (Sunkel et al., 2019). Se priorizaron fuentes en español, portugués e inglés provenientes de bases de datos académicas reconocidas y repositorios institucionales oficiales.

Se incluyeron documentos publicados entre 2019 y 2025 que abordan directa o indirectamente la brecha digital rural, el trabajo decente, el derecho al trabajo, la economía rural, la igualdad material y la jurisprudencia interamericana; instrumentos internacionales de derechos humanos sin límite temporal por su vigencia normativa; y publicaciones académicas con DOI verificable. Se excluyeron documentos sin referenciación bibliográfica completa, fuentes no accesibles electrónicamente, tesis no publicadas, presentaciones no revisadas por pares y contenidos de sitios web modificables sin fecha de recuperación. La selección final comprende 73 referencias verificadas mediante CrossRef y acceso directo al URL.

Se empleó como instrumento principal una matriz de análisis documental diseñada ad hoc, estructurada en categorías deductivas derivadas del marco teórico: brecha digital, trabajo decente, igualdad material, derecho al trabajo, transformación digital rural, género y jurisprudencia interamericana. Cada documento fue procesado mediante lectura crítica, fichaje y codificación temática. Las técnicas utilizadas comprendieron el análisis de contenido jurídico, la interpretación sistemática de normas y sentencias, la comparación jurisprudencial y la triangulación de fuentes (Cachadiña et al., 2022). Se empleó adicionalmente el gestor bibliográfico Zotero para la organización, verificación de DOIs y normalización de citas según APA séptima edición.

El análisis se desarrolló mediante la técnica de comparación constante entre fuentes, identificación de patrones interpretativos y construcción de categorías analíticas emergentes. Las cifras estadísticas citadas provienen exclusivamente de fuentes oficiales (INEC, CEPAL, UIT, Banco Mundial). El estudio fue documental y no involucró seres humanos, animales ni datos personales identificables; por ello, no requirió aprobación de comité de ética. no obstante, se respetaron los principios de honestidad académica, citación rigurosa y verificación de fuentes. Las citas textuales se evitaron conforme a las recomendaciones editoriales de la revista, prefiriendo la paráfrasis para preservar la voz autoral. Los DOI disponibles fueron verificados en CrossRef y las URLs comprobadas electrónicamente.

Resultados

Tabla 1. Acceso a internet en hogares ecuatorianos según área (2024)

Área	Hogares con acceso a internet (%)	Brecha respecto a zona urbana (p.p.)
Urbana	73,6	—
Rural	48,1	25,5
Nacional	66,0	7,6

Nota. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2024).

El análisis documental reveló que la brecha digital constituye uno de los principales obstáculos para la inclusión económica y laboral de las poblaciones rurales en Ecuador. Los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos muestran que únicamente el 48,1 % de los hogares rurales disponen de acceso a internet, frente al 73,6 % de los hogares urbanos, lo que evidencia una brecha de 25,5 puntos porcentuales (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2024). Esta diferencia se profundiza cuando se consideran variables como el nivel educativo, el ingreso y la pertenencia étnica, configurando un panorama de exclusión estructural que afecta particularmente a las

mujeres rurales, los pueblos indígenas y la población adulta mayor (Sunkel et al., 2019; Villalva-Salguero y Toscano-Quispe, 2025).

Por su parte, la caracterización de las actividades económicas tradicionales susceptibles de transformación digital mostró que la agricultura, la ganadería, la pesca artesanal, la artesanía y el turismo comunitario presentan un potencial significativo de adecuación tecnológica. La incorporación de plataformas digitales de comercialización, sensores de monitoreo agroclimático y sistemas de trazabilidad permite optimizar procesos productivos y ampliar canales de venta (Da Cruz et al., 2025; Xiong y Sui, 2025; Patel, 2024). Sin embargo, la adopción de estas tecnologías requiere conectividad previa, capacitación digital y acceso a dispositivos, condiciones que no se cumplen plenamente en el sector rural ecuatoriano (Rodríguez et al., 2025; Theunissen et al., 2023; Mishori y Antono, 2020).

Tabla 2. *Actividades económicas rurales tradicionales y potencial de digitalización*

Actividad	Tecnologías aplicables	Beneficios potenciales
Agricultura	Sensores, GPS, plataformas de comercialización	Optimización de recursos, acceso a mercados
Ganadería	Trazabilidad digital, gestión sanitaria	Calidad, cumplimiento de estándares
Pesca artesanal	Apps de navegación, meteorología	Reducción de riesgos, nuevas oportunidades
Artesanía	Comercio electrónico, redes sociales	Acceso a mercados nacionales e internacionales
Turismo comunitario	Plataformas de reservas, promoción digital	Visibilidad, diversificación de ingresos

Nota. Elaboración propia a partir de Da Cruz et al. (2025); Rodríguez et al. (2025).

En relación con la situación de las mujeres rurales, los hallazgos evidencian la existencia de una brecha digital de género que se superpone a las desigualdades históricas de acceso a la tierra, el crédito y la educación. La literatura especializada señala que las mujeres rurales ecuatorianas enfrentan mayores dificultades para incorporarse a procesos de innovación tecnológica, lo que limita su participación en actividades económicas de mayor valor agregado (Farnum-Castro et al., 2026; Gonzalez y Gutiérrez, 2026; Che et al., 2025). La evidencia comparada indica que los programas de inclusión digital con enfoque de género pueden contribuir significativamente al empoderamiento económico femenino y a la reducción de brechas estructurales (Preetham, 2025; Lendzhova, 2025).

Tabla 3. *Jurisprudencia interamericana relevante sobre derecho al trabajo y derechos rurales*

Caso	Año	Aporte normativo principal
Lagos del Campo vs. Perú	2017	Justiciabilidad directa del derecho al trabajo (art. 26 CADH)
Trabajadores Cesados de Petroperú vs. Perú	2017	Protección frente a despidos arbitrarios, estabilidad laboral
Lhaka Honhat vs. Argentina	2020	Obligación estatal de garantizar desarrollo integral de comunidades rurales
San Miguel Sosa y otras vs. Venezuela	2018	Protección de derechos laborales en contextos de vulnerabilidad

Nota. Elaboración propia a partir de Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017, 2018, 2020); Pérez (2023); Ronconi y Barraco (2021).

En cuanto a la dimensión internacional, el examen de la jurisprudencia interamericana evidenció una evolución progresiva hacia el reconocimiento de la justiciabilidad del derecho al trabajo y de la obligación estatal de adoptar medidas positivas para garantizar su efectividad. La Tabla 3 sintetiza las sentencias clave del sistema interamericano que sustentan la argumentación del estudio, identificando el aporte normativo de cada pronunciamiento. Estos criterios jurisprudenciales resultan aplicables al análisis de las políticas públicas de inclusión digital, en tanto exigen a los Estados la adopción de medidas razonables para superar las desigualdades estructurales (Pérez, 2023; Ronconi y Barraco, 2021; Souza y Siqueira, 2023).

Tabla 4. Brecha digital de género en zonas rurales de América Latina

Indicador	Hombres rurales(%)	Mujeres rurales(%)	Brecha de género (p.p.)
Acceso a internet	52,3	44,1	8,2
Uso de smartphone	61,7	54,2	7,5
Alfabetización digital básica	48,9	39,6	9,3
Participación en comercio electrónico	22,4	16,1	6,3

Nota. Elaboración propia a partir de Farnum-Castro et al. (2026); Gonzalez y Gutiérrez (2026); Moletsane (2025).

Finalmente, el análisis de las políticas públicas ecuatorianas mostró la existencia de instrumentos orientados a la transformación digital, aunque con limitaciones en su implementación territorial. La Agenda de Transformación Digital del Ecuador 2022-2025 identifica la conectividad como un eje estratégico, pero los avances efectivos en zonas rurales continúan siendo insuficientes (Boné-Andrade, 2023; Castellanos y Rodríguez,

2025; Condoy-Viera et al., 2025). La articulación entre los estándares internacionales de derechos humanos, la normativa constitucional ecuatoriana y las políticas públicas de digitalización constituye un reto pendiente que requiere voluntad política, asignación presupuestaria y mecanismos de seguimiento participativos (Carrillo et al., 2025; Hernández-García et al., 2024).

Discusión

Los hallazgos evidencian que la brecha digital rural constituye un obstáculo estructural para el ejercicio efectivo del derecho al trabajo en Ecuador, en consonancia con lo señalado por la [Comisión Económica para América Latina y el Caribe \(2024\)](#) sobre las desigualdades territoriales en América Latina. La persistencia de una brecha de 25,5 puntos porcentuales entre hogares urbanos y rurales reproduce dinámicas de exclusión que afectan particularmente a poblaciones vulnerables, coincidiendo con [Morris et al. \(2022\)](#) sobre la incidencia de la brecha digital en la resiliencia de las pequeñas empresas rurales. Esta situación contrasta con el principio de igualdad material consagrado en la Constitución del Ecuador, que exige al Estado adoptar medidas positivas para corregir desigualdades estructurales y garantizar el ejercicio real de los derechos fundamentales en todos los territorios.

En este sentido, la jurisprudencia interamericana ofrece un marco interpretativo sólido para fundamentar la inclusión digital como obligación estatal. La sentencia *Lagos del Campo vs. Perú* ([Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017](#)) reconoció la justiciabilidad directa del derecho al trabajo, criterio reiterado en el caso *Trabajadores Cesados de Petroperú* ([Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017](#)), donde se enfatizó la dimensión de estabilidad y dignidad laboral. Estos pronunciamientos, analizados por [Pérez \(2023\)](#), [Silva \(2025\)](#), [Márquez \(2025\)](#) y [Torrecuadrada \(2025\)](#), establecen que los Estados deben adoptar medidas efectivas para garantizar condiciones de trabajo dignas. En el contexto digital, esta obligación comprende la reducción de barreras tecnológicas que limitan la participación de las comunidades rurales en los procesos de innovación y crecimiento económico contemporáneos, ampliando el contenido del derecho al trabajo.

Por su parte, el caso *Lhaka Honhat vs. Argentina* ([Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2020](#)) amplió el alcance de la protección interamericana al reconocer la interdependencia entre desarrollo, acceso a recursos y ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Como destacan [De la Fuente \(2021\)](#), [Ronconi y Barraco \(2021\)](#) y [Leal y Hoffmann \(2021\)](#), esta sentencia impone a los Estados obligaciones positivas para garantizar el desarrollo integral de las comunidades rurales e indígenas. Aunque el pronunciamiento no aborda específicamente la transformación digital, sus criterios resultan aplicables a las políticas públicas orientadas a reducir

brechas tecnológicas, en tanto exigen medidas razonables que superen las desigualdades estructurales y promuevan oportunidades económicas equitativas en territorios históricamente marginados, fortaleciendo la tutela efectiva de los derechos.

Adicionalmente, la transformación digital de las actividades rurales tradicionales presenta un potencial significativo para la promoción del trabajo decente, en línea con lo argumentado por la [Organización Internacional del Trabajo \(2022, 2023\)](#). La agricultura digital, el comercio electrónico de productos artesanales y la promoción turística mediante plataformas digitales constituyen oportunidades concretas para mejorar la productividad y competitividad de los pequeños productores ([Da Cruz et al., 2025](#); [Rodríguez et al., 2025](#)). Sin embargo, como advierten [Theunissen et al. \(2023\)](#), la materialización de estos beneficios requiere conectividad previa, capacitación digital y financiamiento adecuado. La ausencia de estas condiciones puede reproducir e incluso profundizar las desigualdades existentes, transformando la digitalización en un factor de exclusión adicional para los sectores rurales marginados del país.

En relación con las mujeres rurales, los resultados confirman la existencia de una doble exclusión derivada de la intersección entre género y ruralidad, fenómeno documentado por [Farnum-Castro et al. \(2026\)](#) y [Gonzalez y Gutiérrez \(2026\)](#). La Convención CEDAW, en su Recomendación General No. 34 ([Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2016](#)), establece la obligación de los Estados de garantizar el acceso de las mujeres rurales a servicios de educación, capacitación y oportunidades productivas, mandato plenamente aplicable a los procesos de transformación digital. La evidencia comparada ([Preetham, 2025](#); [Lendzhova, 2025](#); [Moletsane, 2025](#)) demuestra que los programas de inclusión digital con enfoque de género contribuyen al empoderamiento económico, aunque requieren diseño cuidadoso para evitar la reproducción de sesgos estructurales en entornos digitales.

Por otro lado, el análisis de las políticas públicas ecuatorianas revela tensiones entre el marco normativo y su implementación efectiva. La Agenda de Transformación Digital 2022-2025 establece lineamientos pertinentes, pero su despliegue territorial enfrenta limitaciones presupuestarias, técnicos e institucionales ([Boné-Andrade, 2023](#); [Castellanos y Rodriguez, 2025](#)). Esta brecha implementativa se documenta también por [Hernández-García et al. \(2024\)](#) en relación con las políticas ambientales en Ecuador, evidenciando un patrón estructural. La articulación entre los principios constitucionales de igualdad material, los estándares interamericanos y las estrategias nacionales de digitalización requiere mecanismos de coordinación interinstitucional, participación comunitaria y rendición de cuentas que aseguren la efectiva materialización de los derechos digitales en los territorios rurales del país, fortaleciendo la gobernanza.

Asimismo, la economía de plataformas y el teletrabajo configuran nuevos escenarios que requieren regulación laboral adaptada a las particularidades del medio rural. Como analizan [Carrillo et al. \(2025\)](#), [López Ahumada \(2022\)](#), [Cremades \(2026\)](#) y [Fiallos y Ochoa](#)

(2026), estas modalidades laborales presentan tanto oportunidades de flexibilidad como riesgos de precarización que demandan protección jurídica específica. La [Organización Internacional del Trabajo \(2021\)](#) ha advertido sobre la necesidad de garantizar el trabajo decente en la economía de plataformas, criterio aplicable al contexto rural ecuatoriano donde el teletrabajo puede complementar ingresos agrícolas, pero también reproducir informalidad. La regulación debe equilibrar flexibilidad, protección social y derechos laborales, considerando la heterogeneidad de las actividades digitales rurales y evitando trasladar al ámbito digital las desigualdades del trabajo presencial tradicional.

En consecuencia, la reducción de la brecha digital rural debe ser concebida como una política pública transversal orientada a materializar derechos fundamentales, no únicamente como una estrategia de modernización tecnológica. Esta concepción armoniza con el enfoque de trabajo decente desarrollado por la [Organización Internacional del Trabajo \(1944, 1998\)](#) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([Organización de las Naciones Unidas, 2015](#)), particularmente los relativos al trabajo decente, la igualdad de género y la innovación. Como sostienen [Moina-Sánchez et al. \(2025\)](#) y [Bordas y Pinilla \(2020\)](#), la efectividad del derecho al trabajo depende de condiciones materiales que habiliten la participación equitativa en la economía. La inclusión digital constituye, en este sentido, una dimensión indispensable del contenido constitucional del derecho al trabajo en la era contemporánea.

Finalmente, la integración de los estándares interamericanos con el ordenamiento jurídico ecuatoriano ofrece un horizonte normativo robusto para orientar las políticas de inclusión digital rural. La Constitución del Ecuador ([Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008](#)) reconoce la aplicabilidad directa de los instrumentos internacionales cuando estos sean más favorables a la protección de las personas, principio que fortalece la obligación estatal de garantizar trabajo decente y desarrollo digital equitativo. La articulación entre el bloque de constitucionalidad, los pronunciamientos de la Corte IDH y las políticas públicas de digitalización permite construir un marco integral que supere las fragmentaciones sectoriales y promueva una transformación digital compatible con la justicia social, la igualdad material y la dignidad humana en los territorios rurales.

Conclusiones

La brecha digital constituye un factor estructural que condiciona el ejercicio efectivo del derecho al trabajo en las zonas rurales del Ecuador, trascendiendo la dimensión meramente tecnológica para configurarse como una manifestación de las desigualdades históricas que afectan a los territorios rurales. La transformación digital, si bien ofrece oportunidades significativas para la modernización productiva, la comercialización y el

acceso a mercados, no produce automáticamente beneficios equitativos cuando no se acompaña de políticas públicas orientadas a garantizar conectividad, capacitación digital y acceso a dispositivos. En consecuencia, la inclusión digital rural debe ser concebida como una condición necesaria para la materialización del principio de igualdad material reconocido en la Constitución y en los estándares interamericanos de derechos humanos.

En este marco, la promoción del trabajo decente en la economía rural ecuatoriana exige una visión integral que articule la transformación digital con la protección efectiva de los derechos laborales, la igualdad de género y el desarrollo territorial sostenible. Las actividades tradicionales como la agricultura, la ganadería, la pesca artesanal, la artesanía y el turismo comunitario poseen un potencial significativo de adecuación tecnológica, siempre que las políticas públicas aseguren condiciones de conectividad, formación y financiamiento. La situación de las mujeres rurales requiere atención particular, dado que la intersección entre género y ruralidad configura una doble exclusión que demanda medidas específicas con enfoque de derechos humanos, capaces de superar los sesgos estructurales presentes tanto en el ámbito productivo tradicional como en los entornos digitales emergentes.

Por último, la articulación entre el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia interamericana ofrece un horizonte normativo sólido para orientar las políticas de inclusión digital rural. La reducción de la brecha digital debe ser reconocida como una política pública estratégica que contribuye simultáneamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a la efectividad del derecho al trabajo y a la consolidación de un modelo de desarrollo más inclusivo y compatible con los principios de justicia social y dignidad humana. El futuro de la economía rural ecuatoriana dependerá, en gran medida, de la capacidad institucional para convertir la inclusión digital en una herramienta efectiva de transformación social y protección de derechos fundamentales.

Acerca de

Contribución del autor: El autor contribuyó a la conceptualización del estudio, al desarrollo metodológico, al análisis e interpretación de los datos, a la redacción del manuscrito y a la revisión crítica de su contenido intelectual. El autor aprobó la versión final para su publicación.

Financiamiento: El autor declara que no recibió financiamiento para esta investigación.

Conflicto de interés: El autor declara no tener conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

Certificación ética: No aplica. El estudio fue documental y no involucró seres humanos, animales ni datos personales identificables.

Referencias

- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/constitucion-republica-inc-sent-cc.pdf?utm_source
- Astudillo, N. A. S., & Maldonado, L. M. R. (2025). The rights of nature in the constitution of Ecuador: a pillar of good living. *Centro Sur*, 9(2), 100-128. <https://doi.org/10.37955/cs.v9i2.384>
- Banco Mundial. (2023). Digital Progress and Trends Report 2023. World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-1-4648-2049-6>
- Boné-Andrade, M. F. (2023). Inclusión Digital y Acceso a Tecnologías de la Información en Zonas Rurales de Ecuador. *Revista Científica Zambos*, 2(2), 1-16. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n2/40>
- Bordas, J. M., & Pinilla, F. J. G. (2020). ¿Trabajo decente o trabajo indecente? Tendencias Sociales. *Revista de Sociología*. <https://doi.org/10.5944/ts.5.2020.27749>
- Cachadiña Gutiérrez, L., Castán Esteban, J. L., & García Montero, J. J. (2022). Teletrabajo, protección de datos y derechos laborales. *Supervisión* 21, 59(59), 54. Recuperado a partir de <https://supervision21.usie.es/index.php/Sp21/article/view/517>
- Carrillo Soria, J. E. ., Cabrera Macías, C. P. ., Macías Paz , S. M. ., & Galarza Cevallos, C. A. . (2025). El teletrabajo y la economía de plataformas en Ecuador: Desafíos legales y protección de derechos laborales en un contexto de transformación digital. *Reincisol.*, 4(7), 2250–2273. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V4\(7\)2250-2273](https://doi.org/10.59282/reincisol.V4(7)2250-2273)
- Castellanos, E. B. E., & Rodriguez, D. R. C. (2025). Inclusión financiera digital y su efecto en el crecimiento de microempresas en Ecuador. *Revista Publicando*, 12. <https://doi.org/10.51528/rp.vol12.id2486>
- Cerreño, I. (2023). Reflexiones sobre la brecha digital de la persona (bdp). *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 11624-11650. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4219
- Che, X., Chai, S., Zhao, D., Chen, S., & Zhou, C. (2025). Gender Differences in the Digital Divide, Digital Back-Feeding, and Health-Related Quality of Life Among Rural Older Adults: Cross-Sectional Study. *JMIR Aging*, 8, e75925. <https://doi.org/10.2196/75925>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024: Trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo. Naciones Unidas. https://www.cepal.org/es/publicaciones/80595-estudio-economico-america-latina-caribe-2024-trampa-crecimiento-cambio-climatico?utm_source

- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2006). Observación General No. 18: El derecho al trabajo (art. 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Naciones Unidas. <https://undocs.org/E/C.12/GC/18>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2016). Recomendación General No. 34 sobre los derechos de las mujeres rurales. Naciones Unidas. <https://undocs.org/es/CEDAW/C/GC/34>
- Condoy-Viera, R. A., Alfonso-González, I., & Chulco-Lema, B. J. (2025). La minería como vulneración a los derechos ambientales en el Ecuador [Mining as a violation of environmental rights in Ecuador]. Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 4(CCGECON), 515-534. <https://doi.org/10.62574/jgajgy87>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017). Caso Lagos del Campo vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017. Serie C No. 329. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_329_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Caso Trabajadores Cesados de Petroperú y otros vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2017. Serie C No. 344. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_344_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020). Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2020. Serie C No. 400. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_400_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). Caso San Miguel Sosa y otras vs. Venezuela. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de febrero de 2018. Serie C No. 348. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_348_esp.pdf
- Cremades, O. C. (2026). La (no) obligación de dotar de silla ergonómica en el teletrabajo regular: sobre la igualdad de derechos de teletrabajadores y trabajadores presenciales y la prevención de riesgos laborales en el teletrabajo. Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF. <https://doi.org/10.51302/rtss.2026.24943>
- Da Cruz, G. A. N., Merida, C., Lacerda, M. C., Guimarães, R. S., Costa, P. S. P., & Machado, L. D. L. (2025). Desafios e oportunidades da agricultura digital na promoção da sustentabilidade e da inclusão social entre os pequenos produtores no Brasil. ARACÊ, 7(12), e10705. <https://doi.org/10.56238/arev7n12-028>
- De la Fuente C., O. (2021). Comentario a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina. Discusiones, 25(2), 147-175. <https://doi.org/10.52292/j.dsc.2020.2386>
- Díaz-Cayeros, A., & Velázquez Nimatuj, I. A. (2025). Original Peoples Count: The Resurgence of Indigenous Communities, Identities and Nations in Latin America (SSRN Scholarly Paper No. 5519039). SSRN. <https://doi.org/10.2139/ssrn.5519039>
- Farnum-Castro, F., Consuegra-Herrera, D., Mitre Vásquez, M., Sucre Medina, A. J., & Murillo Tuñón, J. A. (2026). Brecha digital de género rural: revisión narrativa desde la informática aplicada y las TIC. Journal of Gender, Diversity & Society, 4(1), 14-29. <https://doi.org/10.69821/jogedis.v4i1.173>

- Fernández Aller, M. C. (2020). Salud digital, salud global y ética. Una mirada desde el enfoque de derechos humanos. *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinaria para los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 3, 87–98. https://oa.upm.es/65501/?utm_source
- Fiallos Fiallos, D. R., & Ochoa Rodríguez, G. A. (2026). Tutela procesal de derechos laborales en el teletrabajo del sector público en Ecuador. *Revista Científica Multidisciplinaria G-Nerando*, 7(1), 2259–2276. <https://doi.org/10.66473/rcmg.v7i1.1008>
- Figueroa Endara, P. D., & Acosta Santillán, J. K. (2025). Impacto social de la educación híbrida y la brecha digital en la educación superior rural del Ecuador: Una revisión sistemática. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(5), 2020–2037. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4720>
- Gonzalez, E. N. H., & Gutierrez, A. G. (2026). Brecha Digital en Zonas Rurales y su Efecto en la Desigualdad. *IECCMEXICO*, 4(3). <https://doi.org/10.64784/194>
- Hernández-García, V. A., Riera-Pozo, Á. D., López-Chávez, J. A., & Iglesias-Quintana, J. X. (2024). Políticas pública para la preservación ambiental en Ecuador [Public policies for environmental preservation in Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(especial), 103-112. <https://doi.org/10.62574/20ad2c62>
- Hollman, A. K., Obermier, T. R., & Burger, P. R. (2021). Rural measures: A quantitative study of the rural digital divide. *Journal of Information Policy*, 11, 176–201. <https://doi.org/10.5325/jinfopoli.11.2021.0176>
- Ibarra, C. D. S., Lesmes, J. C. C., & De Oliveira, D. C. O. (2026). Dignidad ecológica y derechos humanos internacionales: caso Lhaka Honhat contra Argentina. *Justicia*, 31(49). <https://doi.org/10.17081/just.31.49.8906>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2024). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) 2024. INEC. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion-tic/>
- Leal, M. C. H., & Hoffmann, G. B. (2021). Amicus curiae na corte interamericana de direitos humanos a partir do caso honhat vs. Argentina. *Rei - Revista Estudos Institucionais*, 7(1), 331-352. <https://doi.org/10.21783/rei.v7i1.524>
- Lendzhova, V. (2025). Bridging the divide: Digitalization and young rural women in Bulgaria. *International Journal of Digital Research*, 1(2), 25–39. <https://doi.org/10.63711/ijdr.net20250203>
- Lenzi, O. (2023). Trabajo decente: de la teoría a la práctica de unas condiciones de trabajo mínimas. *Revista Justicia y Proceso* Núm 3 - Diciembre 2023, 2023(3). <https://doi.org/10.69592/2952-1955-n3-diciembre-2023-art10>
- Li, Y., Xu, J., Liu, F., & Zhang, X. (2024). Impact and Mechanism of Digital Information Selection on Farmers' Ecological Production Technology Adoption: A Study on Wheat Farmers in China. *Agriculture*, 14(5), 713. <https://doi.org/10.3390/agriculture14050713>

- López, J. E. A. (2022). La orientación de la ley española del trabajo a distancia y del teletrabajo al fomento de los derechos laborales. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 72(283), 513. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2022.283.83351>
- Márquez, U. R. (2025). Acercamiento al Litigio Estratégico dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *YachaQ: Revista de Derecho*. <https://doi.org/10.51343/yq.vi18.1684>
- Maumbe, B. M., & Okello, J. J. (2010). Uses of information and communication technology (ICT) in agriculture and rural development in Sub-Saharan Africa: Experiences from South Africa and Kenya. *International Journal of ICT Research and Development in Africa*, 1(1), 1–22. <https://doi.org/10.4018/jictrda.2010010101>
- Melo-Velasco, J., & Hendrickson, M. K. (2023). The digital agriculture revolution: What to consider to make it work for small or marginalized farmers. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4318847>
- Mishori, R., & Antono, B. (2020). Telehealth, rural America, and the digital divide. *Journal of Ambulatory Care Management*, 43(4), 319–322. <https://doi.org/10.1097/JAC.0000000000000348>
- Moina-Sánchez, P. V., Ramírez-Valarezo, C. F., Heredia-Gamboa, D. A., & Corella-Ramos, M. E. (2025). Desigualdades en el ingreso y el trabajo decente en América Latina y el Caribe: Un enfoque desde el ODS 8. *Multidisciplinary Latin American Journal (MLAJ)*, 3(1), 258–274. <https://doi.org/10.62131/MLAJ-V3-N1-013>
- Moletsane, R. (2025). The Impact of Digital Divide on Women: A Rural Community Case. *Procedia Computer Science*, 263, 791-797. <https://doi.org/10.1016/j.procs.2025.07.095>
- Morris, J., Morris, W., & Bowen, R. (2022). Implications of the digital divide on rural SME resilience. *Journal of Rural Studies*, 89, 369-377. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2022.01.005>
- Noriega, F., & Arambarri, J. (2026). Metodología para reducir la brecha digital en educación: Caso de estudio Ecuador. *MLS Educational Research*, 10(1). <https://doi.org/10.29314/mlser.v10i1.3116>
- Organización de los Estados Americanos (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). OEA. https://www.oas.org/dil/treaties_B-32_American_Convention_on_Human_Rights.htm
- Organización Internacional del Trabajo. (1944). Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (Declaración de Filadelfia). <https://www.ilo.org/es/resource/otro/declaracion-de-filadelfia>
- Organización Internacional del Trabajo. (1998). Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. <https://www.ilo.org/es/resource/otro/declaracion-de-1998-de-la-oit-relativa-los-principios-y-derechos>
- Organización Internacional del Trabajo. (2021). El papel de las plataformas digitales en la transformación del mundo del trabajo (Perspectivas Sociales y del Empleo en el

- Mundo 2021). OIT. <https://www.ilo.org/es/publications/flagship-reports/el-papel-de-las-plataformas-digitales-en-la-transformacion-del-mundo-del>
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). Déficit de trabajo decente entre los trabajadores rurales. Oficina Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/publications/deficits-de-trabajo-decente-entre-los-trabajadores-rurales>
- Organización Internacional del Trabajo (2023). El trabajo decente en la economía rural. OIT. <https://www.ilo.org/es/tema/trabajo-decente-economia-rural>
- Organización Internacional del Trabajo (2024). Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2024. OIT. <https://doi.org/10.54394/EIIX3179>
- Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Resolución A/RES/70/1). Naciones Unidas. <https://sdgs.un.org/2030agenda>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2022). Mujeres rurales, protección social y seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe. FAO. <https://www.fao.org/americas/publications/mujeres-rurales--proteccion-social-y-seguridad-alimentaria-en-america-latina-y-el-caribe-%28alc%29/>
- Patel, S. (2024). Perspective of Digital Transformation in Rural India. International Journal of Science and Research (IJSR), 13(4), 387-390. <https://doi.org/10.21275/sr24402140819>
- Pérez, D. P. (2023). Derecho al trabajo en la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos: a propósito del caso lagos del campo vs. Perú. Revista Especializada en Investigación Jurídica. <https://doi.org/10.20983/reij.2023.1.8>
- Preetham, K. (2025). Bridging the digital divide: ICT empowerment of rural women in Karnataka toward 2030 SDGs. Multidisciplinary Reviews, 8, 2025ss0402. <https://doi.org/10.31893/multirev.2025ss0402>
- Rodríguez, A. C., & Castro, F. (2025). Los derechos de la naturaleza y los movimientos sociales en Ecuador. Andares: Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza. <https://doi.org/10.32719/29536782.2025.1.8>

- Rodríguez, C., Vázquez, C. H., Ríos, M. d. S. C., López, M. G. B., & Sánchez, L. R. B. (2025). Índice de desarrollo digital y competitividad en pequeños productores de agricultura protegida. Análisis de correlación. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 22(2), 224-242. <https://doi.org/10.22231/asyd.v22i2.1695>
- Romualdo, L. T. (2022). La brecha digital en la educación pública rural de Oaxaca. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 2402-2431. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2765
- Ronconi, L., & Barraco, M. (2021). La consolidación de los DESCAs en la Corte Interamericana de Derechos Humanos: reflexiones a propósito del caso Lhaka Honhat vs. Argentina. *Revista de la Facultad de Derecho*. <https://doi.org/10.22187/rfd2021n50a5>
- Salas-Pilco, S. Z. (2025). Information technology (IT) and indigenous knowledge (IK) in Latin America: Pro-indigenous, para-indigenous, and per-indigenous IT–IK integration for development. *Information Technology for Development*, 31(2), 304–327. <https://doi.org/10.1080/02681102.2025.2462122>
- Sikder, A. S., & Ladman, C. (2008). Pathways to equitable digital access: Bridging the digital divide in Australian Indigenous communities through transformative information technology initiatives. *International Journal of Imminent Science & Technology*, 1(1), 36–47. <https://doi.org/10.70774/ijist.v1i1.11>
- Silva, M. A. (2025). La exigencia de la Corte Interamericana de adecuar el derecho nacional al derecho internacional: ¿una tarea imposible? *Prudentia Iuris*. <https://doi.org/10.46553/prudentia.100.2025.2>
- Souza, B. C. L. d., & Siqueira, D. P. (2023). A Corte Interamericana de Direitos Humanos e a tutela inédita dos Direitos Sociais: análise do caso comunidades indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat vs. Argentina à luz dos direitos da personalidade. *Espaço Jurídico Journal of Law [EJLL]*. <https://doi.org/10.18593/ejll.29908>
- Sunkel, G., & Ullmann, H. (2019). Las personas mayores de América Latina en la era digital: superación de la brecha digital. *Revista de la CEPAL*, (127), 243–268. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44580>
- Theunissen, T., Keller, J., & Bernhardt, H. (2023). Mind the Market Opportunity: Digital Energy Management Services for German Dairy Farmers. *Agriculture*, 13(4), 861. <https://doi.org/10.3390/agriculture13040861>
- Torre Cuadrada, M. S. G-L. (2025). Martinon Quintero, Ruth, Derecho internacional y pobreza. Especial atención al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Madrid, Aranzadi, 2024. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*. <https://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2026.26.20110>
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). (2023). Measuring digital development: Facts and Figures 2023. ITU. <https://www.itu.int/itu-d/reports/statistics/facts-figures-2023/>

- Villalva-Salguero, T., & Toscano-Quispe, S. Y. (2025). La brecha digital como obstáculo para la comunicación comunitaria en zonas rurales del Ecuador. *Revista Científica Ciencia y Método*, 3(3), 278-294. <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v3/n3/75>
- Xiong, B., & Sui, Q. (2025). The effect of digital economy on rural workforce occupation transformation ability: Evidence from China. *Humanities and Social Sciences Communications*, 12(1). <https://doi.org/10.1057/s41599-024-04326-1>
-



Este artículo está bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).